INVITACIÓN A CONTRATAR ÚNICA OFERTA

ASUNTO

LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ REQUIERE CONTRATAR ***LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CASETAS COMUNALES EN EL MARCO DEL CI 498 DE 2022 CON EL MUNICIPIO DE APARTADÓ***.

Señores
WILMAR LOZANO MOSQUERA
Dirección: Calle 95 # 101 – 06 Ofi. 304 Barrio Nuevo Apartadó, Apartadó – Antioquia
Celular: 310 432 70 98
Correo electrónico: ingewilmar84@hotmail.com

GENERALIDADES

El contratista debe acreditar para la ejecución del presente contrato los documentos Propuesta:

- Propuesta.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales.
- RUT.
- Hoja de vida formato de la función pública (persona natural o jurídica).
- Declaración juramentada de bienes y rentas formato función pública (solo si es persona natural).
- Hojas de Vida del personal requerido.
- Certificados de experiencia.
- Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de responsabilidad fiscal Contraloría General de la República

EXPERIENCIA

Deberá acreditar tres (3) certificados de experiencia en contratos terminados y liquidados, donde se hayan ejecutado obras civiles, aplica para contratos ejecutados con empresa pública y privada.

PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y FORMACIÓN ACADÉMICA

El contratista que ejecute las labores que se pretenden desarrollar deberá acreditar el siguiente recurso humano, con las siguientes características académicas y de experiencia:

DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero civil con cinco (5) años de experiencia general. Dedicación del 100%.

RESIDENTE DE OBRA (1): Ingeniero civil con tres (3) años de experiencia general. Dedicación del 100%.

PROFESIONAL O TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Deberá acreditar una experiencia general de un (1) año. Dedicación del 100%.

1. **ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS INCLUIDOS.**

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

	CASETA COMUNAL BARRIO POLICARPA				$105.775.304,00
1	Piso en concreto 1:3:6 e = 10cm placa de contrapiso con refuerzo de malla electrosoldada D50	m2	190		
2	Suministro e instalacion de piso en baldosa TRAFICO 5, incluye mortero de nivelación, varilla de dilatacion, destroncada, pulida y brillada	m2	190		
3	Revoque liso para muros internos y externos	m2	407,0		
4	Estuco en muros internos y externos	m2	407,0		
5	Pintura en muros internos y externos	m2	407,0		
6	Suministro e instalacion de guarda escoba en baldosa de grano	m	60		
7	Suministro e instalacion de cielo raso en pvc	m2	190		
8	Suministro e instalacion de cubierta en teja ECOROUF UPV 2mm	m2	212		
9	Viga Dintel de 0.12x0.2m para soporte de muros en ventanas	m	10		
10	Suministro e instalación de ventanas de 2x1.5m en aluminio y vidrio 4mm	und	4		
11	Suministro e instalación de aire acondicionado inverter de 12,000 BTU	und	4		

	CASETA SAN PABLO				$ 73.936.936,44
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	M2	42		
1,2	Suministro e instalacion de cerramiento provisional en tela verde.	m	40		
2	CIMENTACIÓN				
2,1	Excavación en material común de 0 a 2 mts, cualquier grado de humedad, incluye retiro de material sobrante, mano de obra, herramienta, equipo necesario para su correcta ejecución.	M3	12		
2,2	Suministro, colocación, conformación y compactación de sub-base granular, incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	M3	21		
2,3	Solados en concreto 175kg/cm2 espesor 10cm.	M	41		
2,4	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 psi para vigas de fundación y losa de cimentación, incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para su correcta instalación.	m3	9,9		
3	ESTRUCTURAS				
3,1	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (D-084)	m2	42		
3,2	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 ps para vigas de amarre, columnetas de cnfinanmiento, vigas de amarre y viga cinta, incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para su correcta instalación.	m3	3		
4	MAMPOSTERIA				
4,1	Mamposteria en bloque vibrado de 12cm	M2	105		
5	CUBIERTAS				
5,1	Cubierta en teja fibrocemento con estructura en madera	M2	52		
5,2	Ruana asfaltica	M	26		

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

5,3	Construccion de lagrimal sobre atico	M	26		
6	**PISOS**				
6,1	Placa de contrapiso e=0,05	M2	42		
7	**PAÑETES Y ENCHAPES**				
7,1	Pañete con mortero integrado	M2	230		
7,2	Suministro e instalación de ceramica	M2	52		
8	**CARPINTERIA METALICA**				
8,1	Puerta metalica entrada 1.0 x 2,00 calibre 20 en lamina galvanizada con anticorrosivo, pintura a base de aceite y chapa.	UN.	2		
8,2	Ventaneria en aluminio natural tipo corrediza + vidrio crudo 4mm + alfagia en aluminio	M2	27		
8,3	Puerta en triplex wc (incluye marco).	UN	2		
8,4	Canoa metalica primer piso patio 6.0m para aguas lluvias.	M	7		
9	**APARATOS Y GRIFERIAS**				
9,1	Lavamanos con griferia	UN	1		
9,2	Sanitario con griferia	UN	1		
9,3	Griferia ducha	UN	1		
	Rejilla de piso 3" * 2"	UN	1		
10	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
10.1	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
	Acometida principal de 1/2"	M	16		
	Puntos hidraulicos	UN	3		
10.2	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
	Acometida principal de 4"	M	18		
	Acometida pricipal de 4" all	M	35		
	Puntos sanitarios	UN	4		
11	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
	Salidas electricas, incluye tuberia y accesorios	PUNTO	16		
	Salidas para toma coaxial para servicios no satelitales (incluye tuberia, cable y caja)	PUNTO	2		
12	**PINTURA**				
	Pintura blanca sobre muro	M2	230		

El Valor correspondiente a la Administración y Utilidad planteado por el Municipio y la EDUH corresponde al 32%.

SECTOR	VALORES
Caseta comunal Policarpa	$139.623.401
Caseta comunal San Pablo	$97.596.756
TOTAL, PROYECTO	$237.220.157

Los ítems y cantidades a ejecutar fueron suministrados por el Municipio de Apartadó para la ejecución de la construcción y adecuación de las obras enmarcadas.

El contratista deberá incluir en sus costos la implementación de protocolos de bioseguridad que propenda por el bienestar del personal que labore durante el tiempo que tarde la ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar los Análisis de precios unitarios (APU) de cada uno de los ítems propuestos.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

Se deberá presentar por parte del oferente la discriminación del factor AU, en caso tal de incluirse factor de improviso, este no se pagará hasta que no esté debidamente justificado y aprobado por la interventoría.

Para cada una de las actividades previstas en la ejecución del proyecto, se tiene prevista una programación según el tipo de actividades a realizar y su duración.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. GENERALES

a) Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
e) Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.

2.2. ESPECÍFICAS

El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico y además con las siguientes obligaciones específicas:

a) Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra.
b) Ejecutar las actividades de construcción con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.
d) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la obra.
e) Cumplir con el plan de acción socio ambiental presentado en la propuesta.
f) Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad producto de la pandemia Covid-19.
g) Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de Apartadó, preferiblemente del área de influencia de la obra y reportar a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.
h) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por la EICE-EDUH, durante la ejecución del contrato de obra, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
i) Informar oportunamente al supervisor y/o Interventor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de las obras de urbanismo.
j) Subsanar las obligaciones realizadas por el supervisor y/o interventor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
k) Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por EL CONTRATANTE y/o por su interventor.
l) Cumplir con la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.
m) Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de las obras programadas.
n) Presentar a la supervisión para su aprobación el cronograma de Obra previo al inicio de la ejecución de obra.
o) Presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los Ítems, para la aprobación por parte de la supervisión de la obra.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

p) Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato
q) Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión de la EICE – EDUH Apartadó.
r) Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.
s) Colaborar con la EICE – EDUH Apartadó en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
t) Desarrollar las obras a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
u) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
v) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de obra, y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado al Municipio de Apartadó.
w) Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.
x) Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión y/o interventoría seleccionada por la EICE – EDUH Apartadó, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.
y) Presentar, avalado por la supervisión, informe semanal y mensual de avance de obra, el cual contenga: Descripción general del contrato de obra, estado y porcentaje de avance de la construcción, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones.
z) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
aa) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
bb) Entregar la obra terminada con el recibo a satisfacción y la liquidación por parte de la EICE – EDUH Apartadó, alcaldía y con el aval de la interventoría y supervisor del contrato.
cc) Solicitar, a la supervisión, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud.

3. PLAZO

El contrato tendrá una duración de VEINTE (20) DIAS para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($237.220.157)** el presupuesto resulta del proyecto presentado por el municipio de Apartadó a la EDUH Apartadó.

5. FORMA DE PAGO

CUARENTA POR CIENTO (40%), del valor del contrato, por concepto de Anticipo, una vez firmada el acta de inicio, presentado cronograma de obra respectivo. Dicho anticipo será amortizado mediante deducciones del Cuarenta por ciento del valor de cada acta de pago.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

El valor del contrato será pagado por la EICE – EDUH Apartadó al CONTRATISTA, por medio de actas parciales de obra. Los pagos al contratista por concepto de obras ejecutadas, se liquidaran de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas en la respectiva acta y a los precios unitarios fijos determinados en su propuesta y en el contrato, previa presentación del informe de supervisión, acta de obra y de la cuenta de cobro debidamente aprobada por la interventoría y supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del recibo de obras, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se realizarán al contratista una vez se tenga el recurso girado en las cuentas por parte del municipio de Apartadó en el marco del Contrato Interadministrativo Nro. 498 de 2022 con el fin de realizar: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ"

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo 3: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo 4: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tengan En el Municipio de Apartadó:1. Estampilla prouniversidad (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal. 2. Estampilla procultura (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. 3. Estampilla Proadulto mayor (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. 4. Rete fuente: De acuerdo a la norma tributaria del Orden Nacional. 5. Impuesto de seguridad (5%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. 6. Tasa prodeporte (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.

Parágrafo 5: La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó.

Atentamente,

YAMID BANQUET GALARCIO
GERENTE
EICE-EDUH Apartadó

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1